NOTA SIMPLE INFORMATIVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI
LUIS FERNANDO PELLON GONZALEZ N.I.F. 00.273.224-F

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante: CALERO GUILLEM CLIMENT AQDMINISTRACIONES CONCURSALES SLP **Nº Petición:** 1195

DATOS DE INSCRIPCIÓN
Tomo: 1650 Libro: 1235 Folio: 104 Inscripción: 4 Fecha: 20/12/2010
FINCA DE ALCOI Nº: 47194
CODIGO REGISTRAL UNICO(CRU): 03001000762872

DESCRIPCIÓN

Naturaleza URBANA: Vivienda
Estado constructivo: Obra nueva terminada
Localización: CALLE METGE MANEL RODRIGUEZ 9 , Bloque: I , Portal: B , Planta: 5 , Puerta: 24 , Situación: SANTA ROSA
Nº Orden: 49 Cuota: un entero, setenta y tres centésimas por ciento
Superficies: Construida: ochenta y siete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados Util: setenta y ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados
Terreno: setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados

Estado de Coordinación con el catastro: No consta

URBANA: COMPONENTE **CUARENTA Y NUEVE.** Forma parte del complejo inmobiliario denominado "REALCOY RESIDENCIAL" sito en Alcoi, en la manzana formada por las calles Metge Manuel Rodríguez, Benimarfull, Oliver y Maestro José Ribera Montes. **VIVIENDA** EN PLANTA QUINTA, del bloque I del complejo inmobiliario "Realcoy Residencial", con acceso por el zaguán B,actualmente señalado con el número nueve-B de la calle Metge Manuel Rodríguez. Está situada a la derecha saliendo de la escalera o fondo-izquierda saliendo de los ascensores. Tiene fachada a la zona común del complejo. Es del tipo E, puerta veinticuatro. Consta de diferentes dependencias y distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y ocho metros y treinta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente. La superficie construída con repercusión de elementos comunes es de noventa y dos metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo, hueco de la escalera y patio central de luces; derecha entrando, dicho patio central de luces y vivienda del bloque I con acceso por el zaguán A, tipo D, puerta diecinueve; izquierda, vivienda de esta planta, tipo F, puerta veintitrés, y fondo, zona común del complejo. Tiene como **ANEJOS:** La PLAZA DE GARAJE número **NOVENTA Y TRES** ubicada en planta de sótano dos de la edificación subterránea del complejo inmobiliario "Realcoy Residencial", sita en Alcoi, en la manzana formada por las calles Oliver, Benimarfull, Mestre José Ribera Montes y Metge Manuel Rodríguez. Está constituída por un espacio abierto delimitado perimetralmente mediante líneas pintadas en el suelo; tiene una superficie útil de doce metros y veinticinco decímetros cuadrados y útil con repercusión de elementos comunes de veintisiete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente y fondo, zona de acceso y circulación, y derecha entrando e izquierda, plazas de garaje números noventa y cuatro y noventa y dos, respectivamente; y el TRASTERO número **OCHENTA Y SEIS** ubicado en planta de sótano dos de la edificación subterránea del complejo inmobiliario "Realcoy Residencial", sita en Alcoi, en la manzana formada por las calles Oliver, Benimarfull, Mestre José Ribera Montes y Metge Manuel Rodríguez. Está constituído por un espacio delimitado por tabiques y cerrado con una puerta, tiene una superficie útil de tres metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, trastero número ochenta y cinco; izquierda, subsuelo de la calle Metge Manuel Rodríguez, y fondo, trastero

número ochenta y cuatro. **CUOTAS DE PARTICIPACION:** En el bloque I de uno coma setenta y tres por ciento, y en la edificación subterránea de cero coma veinticuatro por ciento.

TITULARIDAD

La entidad **REALCOY MEDITERRANEA, SOCIEDAD LIMITADA,** con C.I.F. B54074729 en cuanto a 100,000000% **del PLENO DOMINIO** de esta finca
- Adquirida por Modificacion Divisio, en escritura otorgada en Alcoy/alcoi, de fecha 25 de Noviembre de 2010, ante su Notario Doña MARÍA DE LOS DESAMPARADOS BEAUS CLIMENT.
- Inscripción 4ª. En la fecha 20 de Diciembre de 2010, al tomo 1650, libro 1235, folio 104.

Archivado en el legajo de este Registro con el número 3 el libro del edificio concerniente a la finca matriz de la que forma parte integrante la finca de este número.

CARGAS

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL. DERECHO DE VUELO** de**la totalidad** de esta finca a favor de REALCOY MEDITERRANEA, SOCIEDAD LIMITADA, y que consiste en: Para la construcción del bloque III y del bloque IV del complejo inmobiliario. El plazo para construir los bloques III y IV, será de **QUINCE AÑOS** a contar desde el día doce de febrero de dos mil ocho. El bloque III tendrá como máximo una superficie construída de seis mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, ocupará una parcela de solar de ochocientos ocho metros cuadrados. Se destinará a viviendas excepto un local comercial en planta de semisótano y un local destinado a pista de squash y zona recreativa también en planta de semisótano. El bloque IV tendrá como máximo una superficie construída de cinco mil setecientos treinta y tres metros cuadrados, ocupará una parcela de solar de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados. Se destinará a viviendas. Deberán construirse ambos bloques al mismo tiempo y su porcentaje de participación en el complejo inmobiliario será del diecisiete coma treinta y cinco por ciento -17'35%- para el bloque III y del quince coma treinta y cuatro por ciento -15'34%- para el bloque IV. Por Procedencia de la Finca Nº: 1/47136, Asiento de Inscripción 1 Con Fecha 17/03/2008, Tomo: 1642, Libro: 1228, Folio: 187, Titulo Propiedad Horizontal Asiento 760 y Diario 135, Notario Don Claudio Ballesteros Jiménez, Nº de Protocolo 116/2008, Fecha de Documento 12/02/2008 , Que Procedía de la Finca Nº: 1/24343, Asiento de Inscripción 9 Con Fecha 17/03/2008, Tomo: 1600, Libro: 1190, Folio: 49, Titulo Obra Nueva y Propiedad Horizon Asiento 760 y Diario 135, Notario Don Claudio Ballesteros Jiménez, Nº de Protocolo 116/2008, Fecha de Documento 12/02/2008 Inscripción 1ª, del tomo 1.650, libro 1.235, folio 103 con fecha 17 de Marzo de 2008.

Una **HIPOTECA** sobre **la totalidad** de esta finca a favor de **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE,** para responder de 56.732,34 euros de principal, durante 24 meses al 4,5% anual hasta un tipo máximo del 4,5% anual por un total de 5.105,91 euros de intereses ordinarios,, por un total de 17.870,69 euros 2.836,62 euros de costas y gastos,1.134,65 euros de gastos extrajudiciales, con un plazo de amortización de 48 meses con fecha de vencimiento del 2 de Marzo de 2011, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 202.620 euros.
Formalizado documento privado con fecha 12/02/08, Inscripción 2ª, del tomo 1.650, libro 1.235, folio 103 con fecha 07/04/2008.

Una **AMPLIACION HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 3ª, sobre **la totalidad** de esta finca a favor de **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE,** para responder de 105.360,06 euros de principal, devengando un 5,85% del principal por un total de 4.376,49 euros de intereses ordinarios,, por un total de 20.545,21 euros 21.477,24 euros de costas y gastos,2.107,2 euros de gastos extrajudiciales, con un plazo de amortización de 456 meses con fecha de vencimiento del 12 de Febrero de 2046, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 202.620 euros.
AMPLIADO el principal del préstamo y modificado el plazo de duración y el tipo de interés entre otros.
Formalizada en escritura con fecha 12/02/08, autorizada en ALCOY/ALCOI, por DON CLAUDIO BALLESTEROS JIMÉNEZ, nº de protocolo 117/2008Inscripción 3ª, del tomo 1.650, libro 1.235, folio 104 con fecha 14/04/2008.

Una **MODIFICACION HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 3ª, sobre **la totalidad** de esta finca a favor de **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,**

CASTELLON Y ALICANTE, para responder de 162.092,4 euros de principal, devengando un 5,85% del principal por un total de 9.482,4 euros de intereses ordinarios,, por un total de 38.415,9 euros 24.313,86 euros de costas y gastos,3.241,84 euros de gastos extrajudiciales, con un plazo de amortización de 456 meses con fecha de vencimiento del 12 de Febrero de 2046, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 202.620 euros.
Total responsabilidad hipotecaria por inicial mas ampliación.

Formalizada en escritura con fecha 25/11/10, autorizada en ALCOY/ALCOI, por DOÑA MARÍA DE LOS DESAMPARADOS BEAUS CLIMENT, nº de protocolo 1.044/2010Inscripción 4ª, del tomo 1.650, libro 1.235, folio 104 con fecha 20/12/2010.

Una **MODIFICACION HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 3ª, sobre **la totalidad** de esta finca a favor de **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE**, para responder de 162.092,4 euros de principal, devengando un 4% del principal por un total de 9.482,4 euros de intereses ordinarios,, por un total de 38.415,9 euros 24.313,86 euros de costas y gastos,3.241,84 euros de gastos extrajudiciales, con un plazo de amortización de 456 meses con fecha de vencimiento del 12 de Febrero de 2046, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 202.620 euros.
MODIFICADO el tipo de interés del préstamo hipotecario, así como el margen o diferencial aplicable al mismo, y ampliado el período de carencia al promotor.

Formalizada en escritura con fecha 25/03/11, autorizada en ALCOY/ALCOI, por DOÑA MARÍA DE LOS DESAMPARADOS BEAUS CLIMENT, nº de protocolo 290/2011Inscripción 5ª, del tomo 1.762, libro 1.336, folio 111 con fecha 19/05/2011.

AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años. Según consta en la nota al margen del asiento 5 de fecha 19/05/2011.

Una **TRANSMISION DE ACTIVOS** sobre **la totalidad** de esta finca a favor de **SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA S.A.**, para responder de 162.092,4 euros de principal, devengando un 4% del principal por un total de 9.482,4 euros de intereses ordinarios,, por un total de 38.415,9 euros 24.313,86 euros de costas y gastos,3.241,84 euros de gastos extrajudiciales, con un plazo de amortización de 456 meses con fecha de vencimiento del 12 de Febrero de 2046, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 202.620 euros.
SE TRANSMITE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN LA INSCRIPCION SEGUNDA, AMPLIADA POR LA TERCERA, MODIFICADA POR LA QUINTA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Formalizada en escritura con fecha 21/12/12, autorizada en MADRID, por DON ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, nº de protocolo 2.304/2012Inscripción 6ª, del tomo 1.762, libro 1.336, folio 112 con fecha 26/11/2013.

AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Queda AFECTA a una posible liquidación, durante el plazo de cinco años. Según consta en la nota al margen del asiento 6 de fecha 26/11/2013.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

FIN DE LA NOTA SIMPLE

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

Hons. 3.01 Euros N° 4.1.F Arancel
I.V.A. 0.63 Euros
TOTAL 3.64 Euros

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de

17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.